



**Asamblea de las Naciones Unidas  
sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr. general  
3 de agosto de 2016

Español  
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**  
**Segundo período de sesiones**  
Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

## **2/7. Gestión racional de los productos químicos y los desechos**

*La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,*

*Recordando* la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a los productos químicos y los desechos, y las decisiones anteriores del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el asunto,

*Reconociendo* que la gestión racional de los productos químicos y los desechos es uno de los requisitos esenciales del desarrollo sostenible y que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece la oportunidad de asegurar una mayor atención política, y la aplicación efectiva de medidas en esta esfera,

*Acogiendo con satisfacción* la labor de seguimiento de la aplicación de la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en particular su anexo titulado “Fortalecimiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo”,

*Acogiendo también con satisfacción* la cooperación y la coordinación que existen entre las entidades que se ocupan de los productos químicos y desechos y reconociendo la necesidad de proseguir esa cooperación y coordinación, a fin de aprovechar plenamente la experiencia y los conocimientos especializados pertinentes en esferas de interés mutuo con miras a fomentar la coherencia de las políticas y maximizar el uso eficaz y eficiente de los recursos a todos los niveles, según proceda,

*Reconociendo* que la gestión de los desechos es un problema grave y una prioridad, así como la necesidad de emprender nuevas acciones coordinadas y con fines específicos a fin de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para garantizar la gestión ambientalmente racional de los desechos,

*Recordando* el mandato y la función de coordinación del Centro Internacional de Tecnología Ambiental, que abarca a las tecnologías ambientalmente racionales, en relación con la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la gestión de los desechos, como se refleja en las decisiones del Consejo de Administración 16/34 y 27/12,

*Acogiendo con beneplácito* las Perspectivas mundiales de la gestión de los desechos como instrumento que ofrece un análisis sintético y recomendaciones sobre políticas y medidas para la gestión ambientalmente racional de los desechos y teniendo presente que, según Perspectivas, al menos tres mil millones de personas en todo el mundo siguen careciendo de acceso a instalaciones controladas de eliminación de los desechos y dos mil millones de personas en todo el mundo siguen sin tener acceso a la recogida de desechos sólidos,

*Destacando* la importancia del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación en la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, incluida la labor en curso relativa a la aplicación de la Declaración de Cartagena sobre Prevención, Minimización y Valorización de los Desechos Peligrosos y Otros Desechos,

*Destacando también* el papel de los centros regionales del Convenio de Basilea y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en la ayuda a las regiones para implementar esos Convenios, así como en todo lo relacionado con los acuerdos ambientales multilaterales en el ámbito de los productos químicos y los desechos en los países en los que desarrollan sus actividades,

*Profundamente preocupada* por los efectos del reciclado de baterías de plomo ácido en la salud y el medio ambiente, en particular mediante actividades en el sector no estructurado en los países en desarrollo, y la falta de una adecuada infraestructura necesaria para reciclar el creciente número de baterías de plomo y ácido usadas de manera ambientalmente racional en determinados países en desarrollo, y señalando la necesidad de seguir reduciendo las liberaciones y la exposición, y aumentar la seguridad y protección de los trabajadores, incluso mediante la labor de promoción de la calidad del aire que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Reconociendo* los importantes riesgos que plantean para la salud humana y el medio ambiente las liberaciones de plomo y cadmio en la atmósfera,

*Recordando* la solicitud formulada al Director Ejecutivo en el párrafo 4 de la sección I de la decisión 27/12 del Consejo de Administración, de que continuara la labor relativa a las Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial, en particular en esferas en las que se determinó que se carece de datos o que los datos existentes no son suficientes, para evaluar los progresos en la consecución de la meta de 2020,

*Acogiendo con beneplácito* los resultados de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en su cuarto período de sesiones, entre otros la adopción de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como nueva cuestión normativa y de los plaguicidas altamente peligrosos como nueva cuestión que es motivo de preocupación para el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativa a los productos químicos y los desechos<sup>1</sup>,

## I

### Cumplimiento de la meta de 2020 y en adelante

1. *Acoge con beneplácito* las decisiones adoptadas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, que incluyen la orientación y las directrices generales, como elementos clave para facilitar la adopción urgente de las medidas coordinadas que necesitan todos los interesados en los planos local, nacional, regional y mundial para lograr el objetivo fijado por el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional y la meta para 2020, definida en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado “El futuro que queremos”, e incorporada en la meta 12.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

2. *Exhorta* a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que incluyan la gestión racional de los productos químicos y los desechos como prioridad en sus procesos nacionales de planificación del desarrollo sostenible, las estrategias de erradicación de la pobreza y las políticas sectoriales pertinentes, teniendo en cuenta su desarrollo y sus capacidades y la implicación nacional en las estrategias de desarrollo sostenible;

3. *Solicita* al Director Ejecutivo que con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) *Coordine* con los interesados pertinentes y apoye a los Estados miembros, según proceda, en todo lo relativo a las políticas y actuaciones sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

b) *Colabore* con otros organismos de las Naciones Unidas en la elaboración de los datos pertinentes, incluidos los indicadores complementarios, en apoyo de los indicadores establecidos bajo los auspicios de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas;

<sup>1</sup> UNEP/EA.2/6/Add.3.

c) Publique, a finales de 2017, una reseña para los responsables de formular políticas, sobre las políticas y medidas que podrían adoptarse, según corresponda a las necesidades y prioridades nacionales, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

4. *Invita* a las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, y en su debido momento a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, a que examinen de manera coordinada las oportunidades existentes en el ámbito de la presentación de informes para que los respectivos Convenios puedan contribuir a la implementación de la Agenda 2030, teniendo en cuenta los procedimientos aplicables;

5. *Solicita* al Director Ejecutivo que, aprovechando la condición del PNUMA como organización participante en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, participe de manera proactiva en el proceso entre períodos de sesiones convenido en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos para preparar recomendaciones sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, entre otras cosas, para promover la participación activa de los interesados pertinentes en el sector de la industria;

6. *Invita* al Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos y a los miembros del Grupo de Gestión Ambiental que aún no lo hayan hecho a adoptar medidas para promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos, incluidas las medidas previstas en sus propios mandatos para alcanzar el la Meta de 2020 y la Agenda 2030;

7. *Solicita* al Director Ejecutivo que preste apoyo a los países, en particular los países en desarrollo, en la aplicación del enfoque integrado a la financiación destinada a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y, tomando nota de la importancia del enfoque para el logro de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, actividades de creación de capacidad para incorporar la gestión racional de los productos químicos y los desechos;

8. *Insta* al sector privado a que, conforme a este enfoque integrado, desempeñe una función importante en la financiación, así como en la creación de capacidades para las pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los respectivos sectores industriales;

9. *Solicita* al Director Ejecutivo que examine de qué manera las actualizaciones de los informes Perspectiva mundial sobre gestión de desechos y Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial pueden coincidir en fechas y enfoques;

10. *Solicita también* al Director Ejecutivo que coopere con los Gobiernos, con el sector privado, incluida la industria, y con las organizaciones no gubernamentales, para proseguir la labor relacionada con el plomo y el cadmio;

## II Desechos

11. *Solicita* al Director Ejecutivo que vele por la plena integración de la gestión ambientalmente racional de los desechos, incluida la prevención de la generación de desechos, en las estrategias y políticas a nivel de programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

12. *Invita* a todos los interesados que participan en la gestión ambientalmente racional de los desechos a que cooperen con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de aplicar las políticas, los incentivos y los procedimientos necesarios para promover la prevención, reducción, reutilización, reciclado y otras actividades de recuperación de los desechos, incluida la recuperación de energía; y a que aumenten los beneficios paralelos para el clima, la salud y los océanos;

13. *Solicita* al Director Ejecutivo que fortalezca y realce la labor del Centro Internacional de Tecnología Ambiental en su calidad de centro de excelencia mundial para la gestión de los desechos, trabaje en particular en la creación de una plataforma de conocimientos que puede ser consultada por todas las partes interesadas, la creación de capacidad para las política, estrategias y los planes de acción sobre desechos a nivel municipal y nacional, así como en la prestación de esa asistencia por medio de asociaciones, principalmente la Asociación mundial sobre la gestión de los

desechos, en estrecha cooperación con todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y los centros regionales y secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales;

14. *Solicita también* al Director Ejecutivo que publique una actualización del informe Perspectivas mundiales de la gestión de los desechos a finales de 2019, que incluya un resumen para los encargados de la formulación de políticas y garantice la complementariedad con la actualización de Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial, según proceda, y el proceso en curso de perspectivas regionales de gestión de los desechos, con miras a abordar, entre otras cosas:

- a) Los vínculos entre los productos químicos y los desechos, como se pidió en el párrafo 28 de la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente;
- b) Opciones para la aplicación de medidas con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes;
- c) Estrategias para una mayor prevención, reducción, reutilización, reciclado y otras actividades de recuperación de los desechos, incluida la recuperación de energía, que se traduzca en una reducción general de la eliminación definitiva, en particular los vertimientos, y garanticen que esas estrategias aborden la necesidad de gestionar los desechos de manera ambientalmente racional, en particular para que las sustancias nocivas sean separadas de las corrientes de desechos de la manera apropiada y tratadas como es debido, y se aliente a los productores a que sitúen en el mercado productos más sostenibles y apoyen los planes de recuperación y reciclado;

15. *Invita* a los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales pertinentes, los centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo, las organizaciones no gubernamentales, la industria, los círculos académicos y otros interesados pertinentes a que apoyen la Asociación mundial sobre la gestión de los desechos, y, cuando proceda, tomen la iniciativa en las asociaciones en esferas fundamentales de la gestión ambientalmente racional de los desechos;

16. *Alienta* a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a adoptar medidas de control tales como:

- a) Elaborar estrategias nacionales, entre otras cosas, alentando la responsabilidad ampliada del productor para recoger baterías de plomo ácido usadas, a fin de garantizar que esas baterías se reciclen de manera ambientalmente racional;
- b) Hacer frente como es debido a las liberaciones, emisiones de desechos de baterías de plomo ácido, y la exposición a estos, incluido el reciclado, por ejemplo, mediante normas y criterios apropiados;

17. *Invita* a los Estados miembros, en particular a los Estados miembros en donde se genera una pequeña cantidad de desechos procedentes de baterías de plomo ácido usadas, a que cooperen en la recogida de estas baterías para su procesamiento en plantas regionales o nacionales de reciclado de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y los convenios regionales pertinentes, como la Convención de Bamako;

18. *Solicita* al Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, preste asistencia a los países, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición, en sus esfuerzos por fortalecer y mejorar la aplicación de la gestión ambientalmente racional de los desechos en el plano nacional, subregional y regional, principalmente:

- a) Preparando perspectivas regionales de gestión de los desechos para aumentar la disponibilidad de información, en particular sobre tecnologías ambientalmente racionales relacionadas con la gestión integrada de los desechos, por conducto del Centro de Conocimientos, según proceda, y teniendo en cuenta las Perspectivas mundiales de la gestión de los desechos;
- b) Facilitando la creación de capacidad y los proyectos de demostración de tecnología, en particular en las zonas urbanas, para promover el enfoque de las “3R” (reducir, reutilizar y reciclar) mediante la prevención, reducción, reutilización, el reciclado y otras actividades de recuperación de los desechos, incluida la recuperación de energía;
- c) Proporcionando acceso a la información disponible sobre las mejores técnicas disponibles y las tecnologías para la gestión ambientalmente racional de los desechos;

d) Desarrollando la labor en la esfera de la evaluación de la tecnología mediante instrumentos como una metodología para la evaluación de la sostenibilidad de las tecnologías que permita a los encargados de adoptar decisiones seleccionar las tecnologías más apropiadas para lograr la gestión ambientalmente racional de los desechos;

e) Creando capacidad, con un enfoque multisectorial y de múltiples interesados en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para aplicar marcos reglamentarios y programas para el reciclado de baterías de plomo ácido usadas, incluida la función del sector privado en esta labor;

19. *Destaca* la importancia de elaborar y aplicar instrumentos para promover la gestión ambientalmente racional de los desechos, incluida la prevención, minimización y recuperación de los desechos a fin de hacer frente a las causas fundamentales de la basura marina;

### III

#### Productos químicos

20. *Invita* a los países, las organizaciones internacionales y otras entidades interesadas, incluido el sector privado, con experiencia pertinente sobre la cuestión de la química sostenible, que presenten a la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a más tardar en junio de 2017, las mejores prácticas e indiquen la manera en que estas pueden contribuir a mejorar la gestión racional de los productos químicos, entre otras cosas, mediante la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional y con los productos químicos y los desechos;

21. *Solicita* al Director Ejecutivo que prepare un informe en el primer trimestre de 2018 en el que se analice la información recibida para ayudar al Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional a examinar las oportunidades que presenta la química sostenible, con inclusión de los vínculos con las políticas para un consumo y producción sostenibles; y las posibilidades que puede ofrecer la química sostenible de contribuir al logro de la Agenda 2030;

22. *Acoge con beneplácito* las ratificaciones del Convenio de Minamata sobre el Mercurio hasta la fecha e invita a los demás Estados y organizaciones regionales de integración económica a que adopten, cuanto antes, las medidas internas necesarias que les permitan cumplir sus obligaciones en el momento de la ratificación, y posteriormente ratificar, aceptar, aprobar o adherirse al Convenio de Minamata sobre el Mercurio, con miras a su entrada en vigor lo antes posible;

23. *Solicita* al Director Ejecutivo que:

a) Presente a más tardar a finales de 2018 una actualización del informe Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial, que incluya un resumen para los responsables de formular políticas, en que se aborden, entre otras cosas, la labor llevada a cabo en particular en relación con la falta o insuficiencia de datos para evaluar los avances hacia la Meta 2020; el desarrollo de alternativas no químicas; los vínculos entre los productos químicos y los desechos en coordinación con Perspectivas mundiales de la gestión de los desechos; y se aporten contribuciones científicas y opciones para la aplicación de medidas encaminadas a cumplir las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hasta 2020 y posteriormente;

b) Solicite información a los países y otros interesados sobre el plan propuesto para actualizar el informe Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial, publicado en el documento UNEP/EA.2/INF/20, y solicite al Comité de dirección del informe Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial que examine esta información y que en su primera reunión considere la posibilidad de realizar ajustes al plan propuesto, según proceda;

c) Vele por que la versión actualizada del informe Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial aborde las cuestiones que la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos haya identificado como nuevas cuestiones normativas, así como otras cuestiones en relación con las cuales existan pruebas de que plantean riesgos para la salud humana y el medio ambiente;

d) Habida cuenta de la condición del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como miembro del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional colabore con la Directora General de la Organización Mundial de la Salud para destacar la importancia de su compromiso con la nueva cuestión de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, en particular mediante el fortalecimiento de la base de conocimientos científicos;

24. *Invita* a los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la industria, los círculos académicos y otros interesados pertinentes a que presten asistencia de la manera apropiada, con arreglo a sus capacidades, para la aplicación de la presente resolución;

25. *Solicita* al Director Ejecutivo que informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su próximo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

*Sexta sesión plenaria  
27 de mayo de 2016*

---